1900 14-10-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la modificar el D.A. N°637 de fecha 13 de abril del 2026, que adjudica la Licitación Pública ID 3825-7-LE26 "SUMINISTRO DE IMPRESIONES GRAFICAS EN PVC Y OTROS", al Proveedor y Representante Legal Claudio Marcelo Silva Flores, R.U.T. 9.354.069-7, DOMICILIO: Parcela 61-A, Tercera Avenida, Comuna de Padre Hurtado, TELEFONO: +569 9002 2326, CORREO ELECTRONICO: puntocaco@hotmail.com, por la cantidad total del servicio de $15.000.000 IVA Incluido, el cual se pagara en forma mensual de acuerdo a los productos solicitados, según los valores indicado en los Formatos N°3 (A), N°3 (B) y N°3 (c) Oferta económica.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 20 de abril del 2026, que aprueba el contrato de suministro.

3.- La formalización del servicio de suministro se realizó mediante un contrato. Sin embargo, por un error involuntario, se establecieron dos formas de validez para la oferta (el contrato y la orden de compra), cuando únicamente debió indicarse la validez del contrato.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

5- El Decreto Alcaldicio Nº318 de fecha 23 de enero del 2026, que delega atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 637, de fecha 13 de abril de 2026, que adjudicó la Licitación Pública ID 3825-7-LE26 denominada "SUMINISTRO DE IMPRESIONES GRÁFICAS EN PVC Y OTROS", en el siguiente sentido:

ELIMÍNASE en su totalidad el punto N° 5 del cuerpo de dicho decreto.

2.- ESTABLÉZCASE que, en todo lo no modificado por el presente acto, se mantienen plenamente vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 14-10-2026 13:28 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 14-10-2026 13:43 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/C6M2AX-288